

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXYTE N°781-213/2022.-

DECRETO N° 8942 -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO 2023

LISTO:

Las actuaciones por las que se solicita la Designación del Dr. Agustín Yecora, en su carácter de Secretario de Salud Mental y Adicciones, como representante Gubernamental de Jujuy - Región Noa ante el Consejo Federal de Discapacidad y como Suplente al Lic. Alejandro Antonio Debanne en su carácter de Director Provincial de Rehabilitación, ambos con voz y voto para participar en todo cuanto sea requerido durante el periodo 2022/2023 ante el mentado Consejo,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Provincial de Integración de personas con discapacidad se crea en el Marco de la Ley Nacional N° 24.657 de Creación del Consejo Federal. -

Que, en la provincia la normativa vigente es la Ley N°3844/81 de Creación del Instituto Provincial de Rehabilitación de la Provincia hoy Dirección Provincial de Rehabilitación y la Ley N°5287 el que su artículo 1º Crea el Consejo Provincial para la Integración de Personas Discapacitadas, en el marco de la ley nacional N° 24.657 (De Creación del Consejo Federal de Discapacidad), el que estará conformado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los municipios, y de las organizaciones no gubernamentales de o para personas discapacitadas. Este Consejo será asistido por un Comité Técnico y un Comité Asesor.-

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 7.089-S/10 se dispuso la integración del Comité Técnico de Referencia.-

Que, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2º de la Ley N°5.287 (por el que se modifica el artículo 3 de su homóloga N° 5053), el Consejo estará dirigido y administrado por un Directorio integrado por diez (10) miembros, a saber: Un (1) Gerente Técnico, que será designado por el Poder Ejecutivo Provincial y actuará como Presidente, debiendo poseer los conocimientos suficientes sobre la problemática y realidad de la discapacidad en la Provincia; un (1) Delegado del Ministerio de Bienestar Social-Secretaría de Salud Pública; un (1) Delegado del Ministerio de Educación - Regímenes Especiales; un (1) Delegado del Ministerio de la Producción, Comercio y Medio Ambiente; un (1) Delegado de la Dirección Provincial de Trabajo; un (1) Delegado del Foro de Intendentes; un (1) Delegado de la Alianza de Municipios; un (1) Representante de las Organizaciones No Gubernamentales de o para personas discapacitadas, elegido por sus pares; un (1) representante de la Comisión de Asuntos Sociales y un (1) Representante de la Comisión de Salud Pública de la Legislatura de Jujuy.-

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano.-

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.-

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase al Dr. Agustín Yecora, en su carácter de Secretario de Salud Mental y Adicciones, como representante Gubernamental de Jujuy - Región

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISFLA HUAY
A/C Jefatura de Operación
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CDE. A DECRETO N°

8942

Noa ante el Consejo Federal de Discapacidad y como Suplente al Lic. Alejandro Antonio Debanne en su carácter de Director Provincial de Rehabilitación, arribos con voz y voto para participar en todo cuanto sea requerido durante el periodo 2022/2023, quienes desempeñaran en sus funciones en forma honoraria y sin derecho a compensación ni reconocimiento alguno.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. GABRIELA GISELA HUANG
A/c Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy